

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	Inspección educativa.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Innovación e Inspección Educativa. C/ Vargas nº 53. 39010. Santander.
DPD	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Contribuir a mejorar la calidad y equidad del sistema educativo, asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente, garantizar los derechos y la correcta observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos educativos, así como evaluación, asesoramiento y supervisión del desarrollo de los procesos educativos.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
Categorías de interesados	Alumnado y sus familias. Empleados públicos. Diversos sectores de la comunidad educativa. Ciudadanía en general.
Categorías de datos personales tratados	Aquellos aportados o recogidos en las actuaciones de evaluación, asesoramiento y supervisión u otras actividades del Servicio de Inspección.
Fuente de la que proceden los datos	El propio interesado. Inspectores educativos. Diversos sectores de la comunidad educativa.
Consecuencias de no facilitar los datos	La no aportación de información requerida podría dar lugar a la adopción de las medidas legales correspondientes en aplicación de la legislación educativa, con independencia de que el procedimiento continuase, siempre que ello resultase viable.
Destinatarios de cesiones de datos	Centros educativos. Otros interesados en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Órganos administrativos y judiciales, así como fuerzas y cuerpos de seguridad y ministerio fiscal, cuando corresponda.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

Derechos	<p>El interesado tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable o con el Delegado de Datos.</p> <p>No obstante, dichos derechos podrían verse limitados por el ejercicio de las funciones de autoridad pública durante las actividades de inspección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del RGPD.</p> <p>Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
-----------------	--